

00095892

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf 052624758  
www.registromanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3577

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7336

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 06 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 06 de noviembre de 2018 10 59

**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1311361289	TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO	CASADO(A)	MANABI	MANIA
Natural	1311774770	CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Juridica	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"		MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA  
Nombre del Canton: MANTA  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de octubre de 2018  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
Afiliado a la Cámara  Plazo

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3274676000	16/02/2018 12 59 44	65592	91,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA. Lote 76 de la Manzana 9. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m - Av Primera Transversal POSTERIOR: 7,00m - Lote 49. LATERAL DERECHO: 13,00m - Lote 77 LATERAL IZQUIERDO: 13,00m - lote 75, área total: 91,00m2.  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA  
Superficie del Bien: 91,00m2.  
Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR>

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA.- URBANIZACION DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA. Lote 76 de la Manzana 9. , área total. 91,00m2.  
\*PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- en virtud de que el comprador es beneficiario del Bono de la Vivienda, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la propiedad, de conformidad con lo previsto en el artículo ochenta y siete del reglamento que norma el sistema de Incentivos para vivienda urbana.

Lo Certifico

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Registrador de la Propiedad

Impreso por: lucia\_vinueza

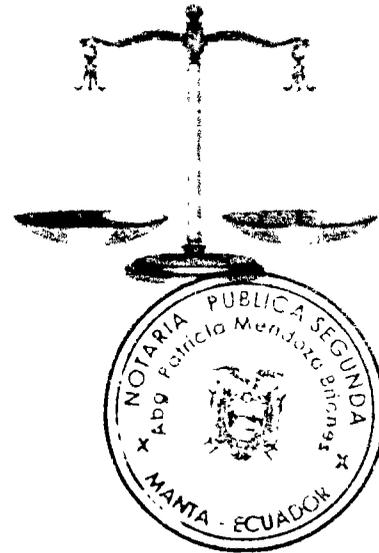
Administrador

miércoles, 7 de noviembre de 2018

Pag 1 de 1



NOTARÍA  
PÚBLICA



## ESCRITURA

**DE:** I PARTE: COMPRAVENTA.-

II PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-

**OTORGADA POR:** I PARTE: LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".-

II PARTE: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL.-

**A FAVOR DE:** I PARTE: LA SEÑORA MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL.-

II PARTE: DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

N° 2018.13.08.002.P02362

**COPIA:** TERCERA

**CUANTIA:** \$. 24.990,00 & INDETERMINADA

**MANTA:** 16 DE OCTUBRE DEL 2.018

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583

00095894



Factura: 001-002-000040345

20181308002P02362

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308002P02362
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:27)

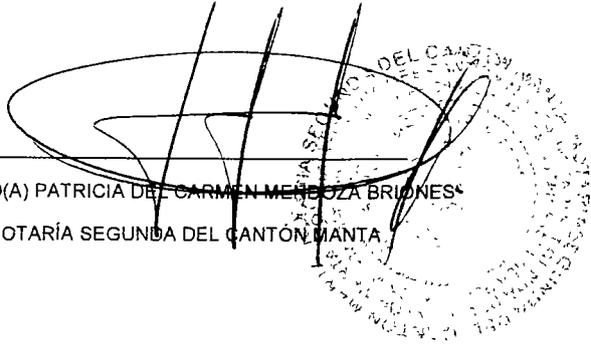
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTA DO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311774770	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311361289	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MOISES DANILO LESCANO VEGA

- BICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	AVALUO MUNICIPAL \$ 24.990,00, CUANTIA DE LA COMPRAVENTA \$24.990,00, ESCRITURA REALIZADA EN VIRTUD DEL SORTEO NUMERO 201813SCP00909, DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	24990.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308002P02362
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:27)
OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MEROZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA  
PÚBLICA

00095895

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



**FACTURA NUMERO: 001-002-000040345**

**CODIGO NUMERICO: 2018.13.08.002.P.02362**

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DEL LOTE NUMERO SETENTA Y SEIS DE LA MANZANA NUEVE URBANIZACION PLAN HABITACIONAL SI MI CASA.- QUE OTORGA LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".- A FAVOR DE LOS CONYUGES MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL Y LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINAL.-**

**LA CUANTIA ES \$. 24.990,00**

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN LOS CONYUGES MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPIN Y LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINALA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-**

**LA CUANTIA INDETERMINADA**

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve cero siete seis siete dos guión cinco** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General,

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes; quien declara ser de estado civil soltero de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Plan Habitacional Si Mi Casa manzana dos villa cuarenta y uno. **Teléfono:** 00996793078; Correo electrónico: [luis.anchundia@emuviep.gob.ec](mailto:luis.anchundia@emuviep.gob.ec); los cónyuges señores **MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno siete siete cuatro siete siete guión cero**; y, el señor **LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno uno tres seis uno do ocho guión nueve**, por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domicilio en esta ciudad de Manta; para efecto de notificaciones se consigna: Si Vivienda, manzana nueve, villa cuarenta y siete. **Teléfono:** 0981516348, Correo electrónico: [carrillonarcisa27@gmail.com](mailto:carrillonarcisa27@gmail.com); y, por otra parte el señor **MOISES DANILO LESCANO VEGA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis guión nueve**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de **Apoderado Especial**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Esmeraldas

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



habilitante; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo de transito por esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones se consigna: **Dirección:** Avenida Amazonas N treinta y cinco - ciento ochenta y uno y Japón, de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)3970500. **Correo electrónico:** controversias.ph@biess.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

AB. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP"**, legalmente representada por el señor Luis Isaac Anchundia Santana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparecen los cónyuges señores **MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL Y LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINAL**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como **"LOS COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Uno) En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez, presidida por el Abg. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de trescientos cincuenta y siete punto dieciséis hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARIA  
PÚBLICA

00095897

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELÉFONO: 052 622583



Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. **Dos)** Mediante Ordenanza Publicada en el Registro Oficial No. Cuarenta y uno, Edición Especial del diecinueve de Mayo de dos mil diez, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal del Cantón Manta.

**Tres)** Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO INMOBILIARIO AHORA SI MI CASA-PRIMERA ETAPA-PRIMERA FASE - MANTA. **Cuatro)** Con fecha jueves diez de mayo del dos mil doce, bajo el número de Inscripción mil doscientos veintiuno, consta inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, la Transferencia de Dominio, celebrada en la Notaria Pública de Tercera de Manta el viernes cuatro de mayo de dos mil doce, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha veinte de Mayo del dos mil doce procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de un millón setecientos

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

cuarenta y siete mil seiscientos diez coma setenta y un metros cuadrados (1.747.610,71 m<sup>2</sup>) ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. **LOTE NUMERO UNO.**- Con una superficie de ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve coma ochenta y seis metros cuadrados (182.559,86 m<sup>2</sup>). **LOTE NUMERO DOS.**- Con un área de ciento setenta y seis mil seiscientos nueve coma noventa y nueve metros cuadrados (176,609,99 m<sup>2</sup>). **LOTE NUMERO TRES.**- Con un área de ochenta y un mil quinientos sesenta y siete coma sesenta y tres metros cuadrados (81.567,63 m<sup>2</sup>). **LOTE NUMERO CUATRO.**- Con un área de un millón ciento setenta y siete mil trescientos dos coma ochenta y dos metros cuadrados (1,177.302,82 m<sup>2</sup>). **Cinco)** Con fecha jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, bajo el número veintidós, constan inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el jueves veinticuatro de mayo de dos mil doce, otorgada por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP. **Seis)** Con fecha ocho de junio del dos mil doce, bajo el número veintisiete, constan inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA, según escritura celebrada en la Notaría Tercera del

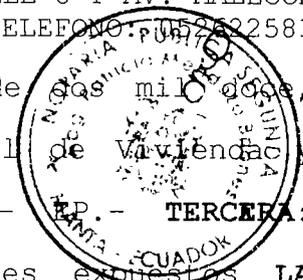
Abg. Patricia Mendoza Brito  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095898

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



Cantón Manta el ocho de junio de dos mil doce,  
 otorgada por la Empresa Municipal de Vivienda y  
 Desarrollo Urbano SI VIVIENDA - EP - **TERCERA:**  
**COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA**  
**VENDEDORA,** da en venta real y enajenación perpetua  
 a favor de **LOS COMPRADORES,** un terreno y vivienda  
 consistente en el lote setenta y seis de la manzana  
 nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera  
 Etapa, situado sobre el margen sur de la vía  
 Circunvalación Tramo Dos, acceso a la Lotización  
 Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la  
 parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón  
 Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las  
 siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** siete  
 metros, Avenida primera transversal; **ATRAS:** siete  
 metros y lote cuarenta y nueve; **COSTADO DERECHO:**  
 trece metros, lote setenta y siete; **COSTADO**  
**IZQUIERDO:** trece metros y lote setenta y cinco.  
 Área total noventa y un metros cuadrados. Medidas y  
 linderos que constan en la Autorización SN emitida  
 por la Directora de Planeamiento Urbano del Ilustre  
 Municipio del Cantón Manta, de fecha siete de  
 agosto del dos mil dieciocho, que se adjunta como  
 documento habilitante a la presente escritura  
 pública.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que las  
 partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo  
 consideran justo por el inmueble materia de la  
 venta es la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
dinero que la compradora cancela de la siguiente  
manera: **AHORRO:** Mil doscientos cuarenta y nueve con  
50/100 dólares; **CREDITO:** diecisiete mil setecientos  
cuarenta con 50/100 dólares; otorgado por el BIESS,  
el mismo que transferirá los valores a la cuenta de  
la Vendedora; **BONO:** Seis mil dólares, que  
corresponden al valor del Bono de la Vivienda para  
adquisición de vivienda nueva que otorgó el  
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, los  
cónyuges señores **MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL  
Y LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINAL**, de conformidad  
con el Reglamento de Vivienda Nueva expedido  
mediante Acuerdo Ministerial número nueve del  
treinta de marzo del dos mil diez por el MIDUVI; y  
la otra parte, con préstamo hipotecario que le  
otorga el BIESS, el cual será acreditado en la  
cuenta bancaria de la parte vendedora, a través del  
sistema interbancarios de pagos por lo que, no  
tiene reclamo alguno que hacer sobre el precio  
pactado y su forma de pago. **QUINTA.- TRANSFERENCIA  
DE DOMINIO.-** La vendedora transfiere a favor de la  
compradora el dominio y posesión del bien inmueble  
materia de la presente compraventa con todas sus  
entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y  
demás derechos que le son anexos sujetándose al  
saneamiento por evicción forme lo determina la  
ley.- **SEXTA.- GRAVAMENES.-** El inmueble que es  
materia de la presente compraventa no soporta

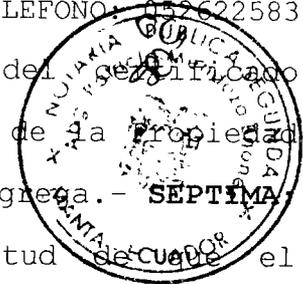
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Avenida Esmeraldas



NOTARIA  
PÚBLICA

00095899

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.- **SEPTIMA: PROHIBICION DE ENAJENAR.**- En virtud de que el comprador es beneficiario del **BONO DE LA VIVIENDA**, otorgado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (**MIDUVI**) se constituye prohibición de enajenar sobre el inmueble que mediante este instrumento se adquiere, la presente prohibición se mantendrá vigente por un plazo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente inscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en el artículo ochenta y siete del Reglamento que norma el Sistema de Incentivos para vivienda urbana.- **OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta

hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **NOVENA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES,** aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **DECIMA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA,** declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **DECIMA NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.-** **SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor **Abogado MOISES DANILO LESCANO VEGA,** en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial,** según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a 

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583

la presente escritura como habilitante, entre la  
cual en adelante se la denominará "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte  
comparece(n) los cónyuges señores **MARIA ELIZABETH**

**CARRILLO ESPINAL Y LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINAL,**

por sus propios y personales derechos y por los que  
representan de la sociedad conyugal formada entre  
sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará

"La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles

en derecho, plenamente facultados para celebrar este  
tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de

**Portoviejo y Manta respectivamente,** y quienes de

forma libre y voluntaria consienten en celebrar este

contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA  
Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:

**ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución

financiera pública, sujeta al control y vigilancia  
de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas

finalidades se encuentra el otorgamiento de

préstamos para el beneficio de los afiliados y

jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social (IESS). b) Los cónyuges señores **MARIA**

**ELIZABETH CARRILLO ESPINAL Y LUIS ALEJANDRO**

**TUMBACO ESPINAL,** en su(s) calidad(es) de

afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado

al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de

créditos u operaciones que implican obligaciones

económicas a favor de EL BANCO, por concepto de

cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar



Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

*[Handwritten signature]*

al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un terreno y vivienda consistente en el lote setenta y seis de la manzana nueve del Programa Habitacional Si Mi Casa Primera Etapa, situado sobre el margen sur de la vía Circunvalación Tramo Dos, acceso a la Lotización Senderos, a mil doscientos metros de ésta, en la parroquia Tarqui, sector Urbirríos Dos, cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de éste contrato, por compra a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA - EP". Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones.

Abg. Patricia Mendez Briones  
Notaria Pública Segundo  
Escala - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095901

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** siete metros, Avenida primera transversal; **POSTERIOR:** siete metros y lote cuarenta y nueve; **POSTERIOR DERECHO:** trece metros, lote setenta y siete; **POSTERIOR IZQUIERDO:** trece metros y lote setenta y cinco. Área total noventa y un metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado,

Abg. Patricia Mendíaca Brito  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

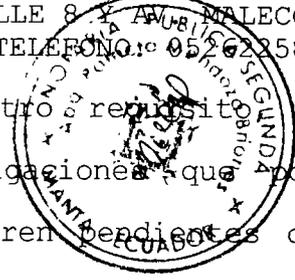


NOTARÍA  
PÚBLICA



00095902

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AMBATO MALECON  
TELEFONO: 056222583



sin necesidad de cumplir con otro requisito a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.**- La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de

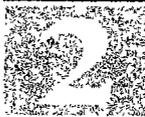
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta

las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaría Pública Segunda



NOTARÍA  
PÚBLICA



00095903

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y P. AM. MALECON  
TELÉFONO: 052622563



**DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declarando y acepta que el BIESS podrá ceder cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; **b)** En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. **c)** Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **d)** Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; **e)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el

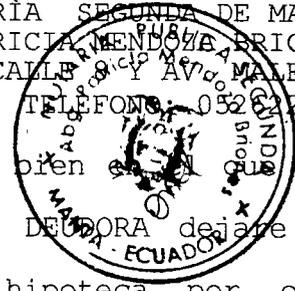
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mons. Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA

00095904

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 y Av. MALECON  
TELÉFONO: 052622583



inmueble en garantía o cualquier bien que sea el propietario. **f)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; **g)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; **k)** En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; **l)** Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; **m)** Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

préstamo, **n)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **o)** Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, **p)** En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. **q)** En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. **r)** Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mendoza



NOTARÍA  
PÚBLICA



00095905

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. VENEZUELA MADECON  
TELEFONO: 052622583



será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro

ADG. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



NOTARÍA  
PÚBLICA



00095906

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622583



contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotecan como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

**DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca.

**DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mendoza Briones

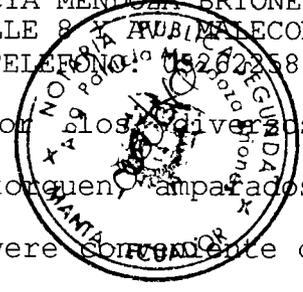


NOTARÍA  
PÚBLICA



00095907

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8<sup>a</sup> A. FUBI TELECOM  
TELEFONO: 052622583



impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva.

**DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de

Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

construcción. **DÉCIMO SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

**DÉCIMO SÉPTIMA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y

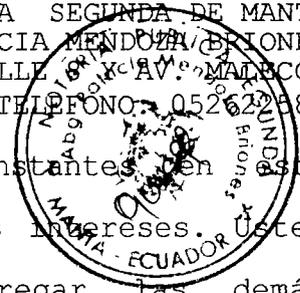
Abg. Patricia Mendosa Blanes  
Notaria Pública Segunda  
Avenida + Esmeraldas



NOTARIA  
PÚBLICA

00095908

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8ª y AV. MALECON  
TELEFONO: 052622883



cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Firma) Abogada. Yadira Delgado Bacusoy, Matrícula 13-2000-95 F.A. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: M.Q.M

*Luis Isaac Anchundia Santana*



LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA  
C.C.No. 130907672-5  
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
"SI VIVIENDA-EP"

*Maria Elizabeth Carrillo E.*

MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL  
C.C.No. 131177477-0



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Luis Alejandro Tumbaco E.



LUIS ALEJANDRO TUMBACO ESPINOSA  
C.C.No. 131136128-9

MOISES DANILO LESCANO VEGA  
C.C.No.  
EN SU CALIDAD DE APODERADO  
ESPECIAL DEL BIESS

LA NOTARIA  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA DEL C.S.  
PATRICIA M.  
NOTARIA SEGUNDA DEL C.S.



00095909



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ  
CONSEJO DE LA JUDICATURA



Código descarga documento firmado electrónicamente.

ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

N° 201813SCP00909

En el Cantón Manta, con fecha 3 de octubre del 2018 a las 13:36, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo:

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA A FAVOR DE CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH 1311774770 CP 773276
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

MARIA BELEN QUIJANO MERA  
Ejecutor Sorteo

Elaborado por. MARIA BELEN QUIJANO MERA
Fecha Sorteo: 3 DE OCTUBRE DEL 2018 13:36

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA  
MANTA - ECUADOR

Señor Notario:  
A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.

## BASE LEGAL

### - Constitución de la República del Ecuador

**Artículo 177.-** "La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 178.-** "(...) El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

La Función Judicial tendrá como órganos auxiliares el servicio notarial, los martilladores judiciales, los depositarios judiciales y los demás que determine la ley.

La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial.

La ley determinará la organización, el ámbito de competencia, el funcionamiento de los órganos judiciales y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia."

**Artículo 227.-** "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

### - Código Orgánico de la Función Judicial

**Artículo 254.- "ORGANO ADMINISTRATIVO.-** El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.

El Consejo de la Judicatura es un órgano instrumental para asegurar el correcto, eficiente y coordinado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, autónomos y auxiliares. En ningún caso, el Consejo de la Judicatura se considerará jerárquicamente superior ni podrá atender contra la independencia para ejercer las funciones específicas de las juezas y jueces, de las y los fiscales y de las defensoras y defensores públicos".

### - Resolución No. 184-2016 emitida por el pleno del Consejo de la Judicatura

**Numeral 4.1.1 literal o)** misma que establece como potestad exclusiva de la Dirección Provincial: "(...) Coordinar y Supervisar, dentro de su competencia el funcionamiento de las notarías en la provincia (...)".

### - Ley Orgánica de Contratación Pública

**Artículo 69.-** "Los contratos que por su naturaleza o expreso mandato de la Ley lo requieran se formalizarán en escritura pública dentro del término de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público. Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista".

### - Ley Notarial

**Artículo innumerado primero siguiente al artículo 19, referente a la suscripción de contratos establece:** "La unidad correspondiente se encargará de realizar el sorteo entre las notarías y los notarios de la jurisdicción donde se celebran los contratos que provengan del sector público y las empresas públicas".

**Artículo innumerado segundo, siguiente al artículo 19 referente a la suscripción de contratos establece:** "Los contratos de obra o prestación de servicios celebrados con el sector público, que conforme a la Ley requieran de escritura pública, deberán autorizarse preferentemente ante un notario de la jurisdicción donde se ejecute la obra".

Señor Notario:

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda.



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**

00095910



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:GOB-18002679, certifico hasta el día de hoy 16/10/2018 8:40:04, la Ficha Registral Número 65592

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 3274676000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Fecha de Apertura: viernes, 16 de febrero de 2018 Parroquia : TARQUI  
Superficie del Bien: 91,00m2.  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA

**LINDEROS REGISTRALES:**

URBANIZACIÓN DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA. Lote 76 de la Manzana 9. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 7,00m.- Av. Primera Transversal. POSTERIOR: 7,00m. - Lote 49. LATERAL DERECHO: 13,00m.- Lote 77. LATERAL IZQUIERDO: 13,00m. - lote 75, área total: 91,00m2.  
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221	10/may./2012	23 216	23.246
PLANOS	PLANOS	22	24/may./2012	377	394
PLANOS	APROBACIÓN	27	08/jun /2012	443	518

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 3 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 10 de mayo de 2012 Número de Inscripción: 1221 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2618 Folio Inicial:23.216  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:23.246  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	136006517001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

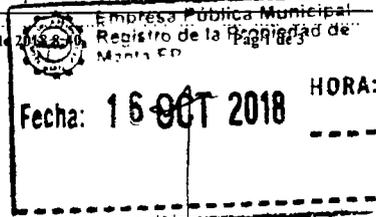
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

Certificación impresa por :janeth\_piguave

Ficha Registral:65592

martes, 16 de octubre de 2018



Abg. Patricia Mendizábal Briones  
Notaría Pública Segundo



COMPRA VENTA 2972 21/oct./2011 51.539 51.589

Registro de

[ 2 / 1 ] PLANOS

Inscrito el: jueves, 24 de mayo de 2012

Número de Inscripción: 22

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2942

Folio Inicial:377

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:394

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1221	10/may '2012	23 216	23 246

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] PLANOS

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 2012

Número de Inscripción: 27

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3275

Folio Inicial:443

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:518

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUN DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m2 desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m2 y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área de 85.935,87m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	22	24/may. 2012	377	394

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

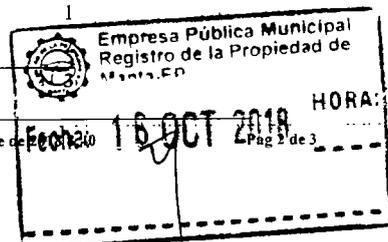
Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

PLANOS

<< Total Inscripciones >>



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00095911



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:40:05 del martes, 16 de octubre de 2018

A petición de: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

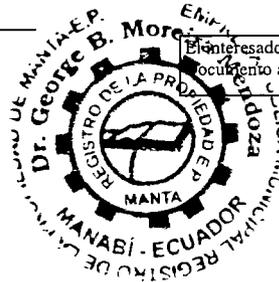
Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



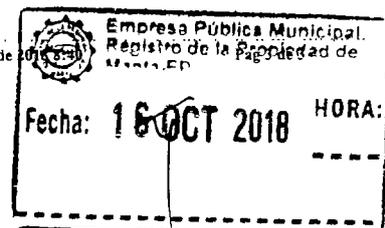
Validez del Certificado 30 días, Excepto  
que se diera un traspaso de dominio o se  
emittera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este  
documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantab, Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0094994

ESPECIE VALORADA  
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN  
pertenece a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"  
ubicada en SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 76  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE. asciende a la cantidad  
de \$ 24990.00 VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS DOLARES 00/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA, NO CAUSA  
IMPUESTO A LAS ALCABALAS SEGÚN COOTAD ART. 534. LITERAL B.

ELABORADO: JOSE ZAMBRANO

16 DE OCTUBRE 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Mantua

BanEcuador P.R.  
16/10/2018 02:44:46 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 849501562  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mjcadeno  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEGUNDA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	3.10

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA - PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROCO  
VIA TARQUI, CANTON

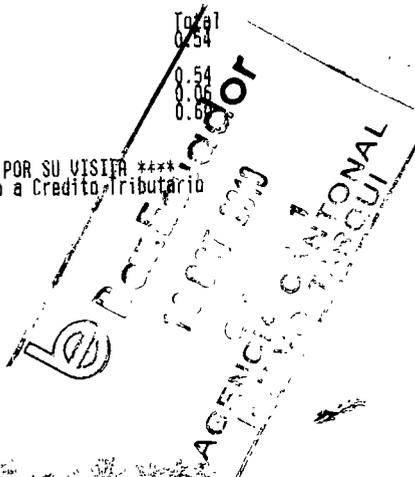
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac: 131-502-000001768  
Fecha: 16/10/2018 02:45:24 p.m.

No. Autorización:  
161020180176818352000121315020000017682018144512

Cliente : LUIS TAMBACO  
ID : 1311361289  
Dir : MANTA

Descripcion	Total
Recauda	0.54
SubTotal USD	0.54
IVA	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario





# G A D Manta

## CERTIFICADO DE AVALÚO

00095913



Fecha: Lunes, 20 de Agosto de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

### DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-46-76-000

Ubicado en: SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 76

### ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 91

### OPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

### CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3723.11

CONSTRUCCIÓN: 21266.89

AVALÚO TOTAL: 24990

SON: VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segura

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018-08-20 08:42:49.



Dirección: Calle 9 y Avenida 2  
Teléfonos: 2611 5587 / 2611 4000 / 2611 3939  
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio\_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta



#MANTADIGITA  
Conociendo la ciudad

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

**COMPROBANTE DE PAGO**

No. 31980

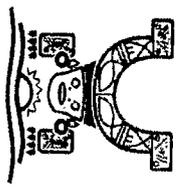
03/08/2018 15:26:36



Código Catastral	Area	AVALUO COMERCIAL
3-27-46-76-000	91,00	\$ 24 990,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C. C. / R. U. C.
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SIVIENDA EP"		1360065170001

03/08/2018 15:26:27 ZAMORA LUCAS JOEL FABRICIO  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SIVIENDA MZ 9 LOTE 76	2018	358630	1431869
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,50	\$ 0,75	\$ 8,25
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 1,86		\$ 1,86
MEJORAS 2012	\$ 1,79		\$ 1,79
MEJORAS 2013	\$ 2,17		\$ 2,17
MEJORAS 2014	\$ 2,29		\$ 2,29
MEJORAS 2015	\$ 1,60		\$ 1,60
MEJORAS 2016	\$ 0,23		\$ 0,23
MEJORAS 2017	\$ 31,26		\$ 31,26
MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,55		\$ 4,55
TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,75		\$ 3,75
TOTAL A PAGAR			\$ 57,75
VALOR PAGADO			\$ 57,75
SALDO			\$ 0,00



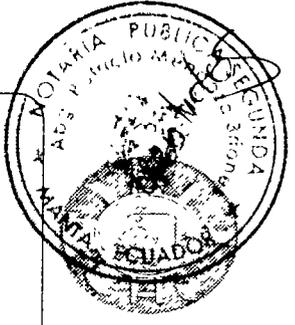
Este documento esta firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T4088840280640

Se puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manabi.gob.ec opción Municipal en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Notarías Públicas  
 Abg. Patricia Menéndez  
 Notario



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencia Teléfono:

**911**

Teléfono: 2621777 - 2611747

RUC: 1360020070001  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:  
 NOMBRES: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA  
 RAZÓN SOCIAL: SI VIVIENDA MZ-9 LT. 76  
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
 DIRECCIÓN PREDIO:  
 DESCRIPCIÓN: DESARROLLO URBANO DE SI VIVIENDA EP"

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 24/08/2018 11:53:58  
 FECHA DE PAGO:



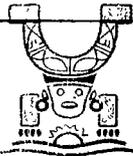
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO-HASTA jueves 22 de noviembre de 2018  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

00095915



Manta

**GOBIERNO MUNICIPAL DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA**

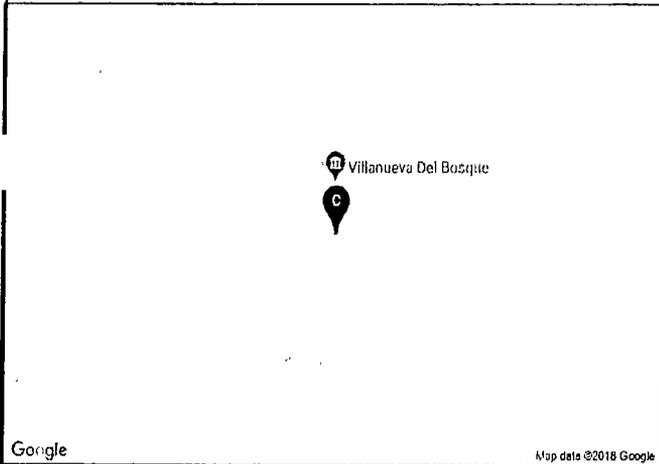
(LÍNEA DE FÁBRICA)



PROPIETARIO: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA SI"  
 UBICACIÓN: SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 76  
 C. CATASTRAL: 3274676000  
 PARROQUIA: ELOY ALFARO

ESPECIE VALORADA  
**USD 1,25**

**UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE**



**FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

CODIGO	<b>Nº</b>	<b>058798</b>
		C-103
OCUPACIÓN DE SUELO		CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:		100
FRENTE MIN:		6
N. PISOS:		3
ALTURA MÁXIMA		9.00
COS:		0.80
CUS:		2.40
FRENTE:		3.00
LATERAL 1:		0.00
LATERAL 2:		0.00
POSTERIOR:		2.00
ENTRE BLOQUES:		-

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)**

FRENTE: 7.00m con Av. Primera TRANSVERSAL  
 ATRÁS: 7.00m con lote n° 49  
 C.IZQUIERDO: 13.00m con lote n° 75  
 DERECHO: 13.00m con lote n° 77  
 ÁREA TOTAL: 91,00 m²

**USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-**

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

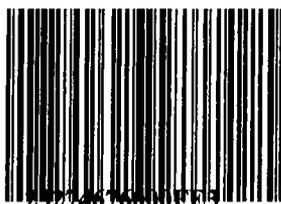
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

**OBSERVACIÓN**

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



Mby. Patricia Mendoza Btones  
 Notaria Pública Secundaria  
 Manta - Ecuador

00095917

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122958

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_

**EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ 2018  
20 AGOSTO

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :  
3274676000 SI VIVIENDA MZ 9 LOTE 76

Manta, veinte de Agosto del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

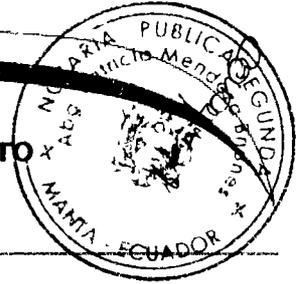


Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

00095918



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**



## **AUTORIZACION**

**Mz. 09. Lote 76**

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH** para que celebre escritura de Compraventa de lote de terreno de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo urbano "SI VIVIENDA" ubicado en el Programa Habitacional "Si mi Casa" lote 76 de la manzana 09, con clave catastral # 3-27-46-76-000 y las siguientes medidas y linderos:

**Lote 76: área total: 91,00m<sup>2</sup>**  
**Frente:** 7,00m – Avenida primera transversal  
**Posterior:** 7,00m – Lote 49  
**Lateral derecho:** 13,00m – Lote 77  
**Lateral Izquierdo:** 13,00m – Lote 75

Manta, 07 de Agosto de 2018

**Arq. Juyenal Zambrano Orejuela.**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

J.L.D.

**Abg. Patricia Mendieta Briones**  
**Notaria Pública Segunda**



Ministerio  
de Desarrollo  
Urbano y Vivienda

**SISTEMA DE INCENTIVOS DE VIVIENDA  
BONO INMOBILIARIO**

FMT - FMI - INM - VI

El Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorga el **BONO INMOBILIARIO**  
a favor de: **CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH** con documento de indentidad No. **1311774770** su cónyuge,  
de ser el caso, el/la Sr/Sra. **TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO** con documento de indentidad No. **1311361289**  
y los integrantes del núcleo familiar declarado por el/la beneficiario/a, por un valor de: **\$ 6.000,00** de los Estados Unidos de America.

Código	13	U	INM	0002	009	E
Valor del Bono	\$ 6.000,00					
Fecha de emisión:	05/08/2017	Fecha de expiración:	03/10/2017			
Provincia:	MANABI		Cantón:	MANTA		
Precio de la Vivienda:	\$ 24.990,00		Nombre del proyecto:	SI MI CASA		
Dirección del Proyecto:				Parroquia:	ELOY ALFARO	
Estado:				Nombre del Promotor:	SIVMENDA EP	
				VIA CIRCUNVALACION TRAMO II		

EMITIDO POR: **ARQ. GLORIA CHINGA ZAMBRANO**  
**DIRECTORIA PROVINCIAL - MANABI**

*[Signature]*  
**EC. JORGE EDUARDO CHAVEZ RUIZ**  
**MANABI**  
**TESORERO DE LA DP.**

Nota: El presente documento emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda no tiene valor comercial ni monetario.  
El otorgo de los Bonos de los proyectos Batavista del Sur y Banda Viva correspondirá al designado previamente en la aprobación de los mismos, para los otros proyectos se usará el indicado.



*[Signature]*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaria Pública Segundo**

... las precedentes  
... de los Bonos, constan  
... de los Bonos, anverso,  
... son iguales a sus  
... Manabí, ...  
*[Signature]*  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**

00095919



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1360065170001  
 RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC  
 CONTADOR: AVILA FLORES IVONNE ZORAYA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 03/09/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/02/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion. ENTRADA LOS SENDEROS Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto: SI MI CASA Piso: 0 Referencia ubicacion. PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Celular. 0996793078 Email info@sivivenda-ep.gob.ec Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA. SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16:53:22 PM

Abg. Patricia Briones Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1360065170001  
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/05/2010  
NOMBRE COMERCIAL: "SI VIVIENDA-EP" FEC CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, DESARROLLO, DISEÑO EN PROYECTOS INMOBILIARIOS, URBANISTICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton. MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV CIRCUNVALACION TRAMO II Numero: S/N Interseccion: ENTRADA LOS SENDEROS Referencia:  
PLAN HABITACIONAL SI MI CASA CASA MODELO Manzana: MZ 02 VILLA 51 Conjunto. SI MI CASA Piso: 0 Celular: 0996793078 Email: info@sivivienda-ep.gob.ec  
Email: ivyavila19@gmail.com Telefono Trabajo: 052622015 Telefono Trabajo: 052610327 Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC

COY FE: Que las precedentes  
reproducciones que constan  
en...ol... hojas... originales,  
reversos son iguales a sus  
originales, Manto... 16-10-2018

Abg. Patricia Mendez Brito  
Notaria Pública Segura  
Manto - Ecuador

Abg. Patricia Mendez Brito  
Notaria Pública Segura  
Manto - Ecuador



Código. RIMRUC2018000240641

Fecha: 01/02/2018 16.53:22 PM



**ACTA No. 003-2018 "SI VIVIENDA-EP"  
PRESIDENCIA ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL  
DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", CELEBRADA EL  
DÍA MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2018.**

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de enero del año 2018, siendo las 16h00, el señor Presidente del Directorio de "Sí Vivienda-EP", Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del GADMC-MANTA, solicita a los directores presentes que para el desarrollo de esta sesión extraordinaria, se permita a la Ing. Ivonne Soraya Avila Flores, Gerente General Encargada de la Empresa Sí Vivienda, quien ha venido cumplimiento este encargo, de conformidad al Oficio No. 008-ALC-M-JOZC, de fecha 04 de enero de 2018, actúe en esta sesión como Secretaria de este Directorio. Solicitud que fue aceptada por los directores presentes, el señor Presidente del Directorio solicita se constate el quorum reglamentario. Acto seguido por Secretaría se procede a la toma de asistencia, contando con los siguientes directores: Ab. Fernando Pico Arteaga, Concejal-Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Urbanismo; Eco. Jonny Mera Chávez, Concejal de Manta, Delegado Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas; Arg. Juvenal Zambrano, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial GADMC-Manta. Existiendo el quorum de ley, el señor Presidente instala la misma y solicita a través de Secretaría se de lectura al único punto de la convocatoria: **1. ELECCION DEL GERENTE GENERAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 7 NUMERAL 14 DE LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SÍ VIVIENDA.**

Por secretaria se da lectura a la terna que se enmarca en los requisitos establecidos en la Ordenanza que crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo "Sí Vivienda-EP" para la designación del señor Gerente General:

1. Ing. Luis Isaac Anchundia Santana
2. Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas
3. Abg. Byron Renato Merchán Azúa

Toma la palabra el señor Presidente del Directorio y expresa: Es necesario la nominación del señor Gerente que permita cumplir con los objetivos de la Empresa y de acuerdo a la Ordenanza se ha presentado una terna integrada por el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Ing. Héctor Leonardo Miranda Flores de Valgas y Abg. Byron Renato Merchán Azúa, son profesionales que por su preparación académica están aptos para postular a este cargo, pongo a vuestra disposición la terna propuesta, la cual se les ha hecho llegar en la documentación habilitante de esta sesión.



**GERENCIA  
GENERAL**

Interviene el señor Director Eco. Jonny Mera Chávez, expresando: He tenido la oportunidad de analizar los currículums de los tres profesionales que me fue enviado en la convocatoria y considero que, dentro del análisis realizado, el primer candidato el Ing. Luis Isaac Anchundia Santana reúne el mejor perfil profesional, por lo que para mi criterio debería ocupar el cargo de Gerente General, salvo el criterio de los demás miembros del Directorio, lo elevo a moción. La presente moción recibe el apoyo del Arquitecto Juvenal Zambrano.

Acto seguido a través de Secretaria, y por disposición del señor Presidente del Directorio, se procede a tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado:

- Ing. Jorge Zambrano Cedeño, a favor
- Eco. Jonny Mera Chávez, proponente, a favor;
- Abg. Fernando Pico Arteaga, a favor.
- Arq. Juvenal Zambrano, a favor.

**Resultado:** 4 votos a favor, designándose al Ing. Luis Isaac Anchundia, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI Vivienda-EP".

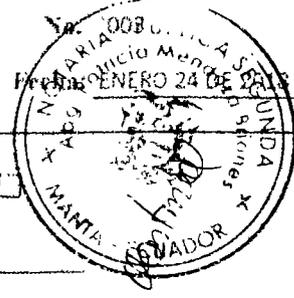
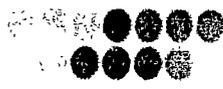
Interviene el señor Presidente del Directorio, Ing. Jorge Zambrano y manifiesta: Habiéndose designado al señor Gerente General de la Empresa, en la personal del Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, que por Secretaría se notifique para que proceda de manera inmediata a asumir este cargo. Siendo las 17h05 se da por concluida la sesión extraordinaria.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DE MANTA  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
SI VIVIENDA-EP**

Ing. Ivonne Ayala Flores  
**GERENTE SI VIVIENDA ENC.  
SECRETARIA**

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

AC y EP y sus precedentes  
reproducciones que constan  
en 06 fojas útiles, averos,  
reverso con igual, a sus  
originales, Manta, 16/10/2008.  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_ FECHA MANTA, ENERO 24 DE 2018

ANCHUNDIA SANTANA  
APELLIDOS

LUIS ISAAC  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No De Afiliación IESS

Rige a partir de:

130907672-5

24 DE ENERO DE 2018

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

El Directorio de la Empresa "SI VIVIENDA-EP", en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 24 de Enero de 2018, al amparo Art. 7 numeral 14 que crea la refenda empresa resolvio " Designar al Ing. Luis Isaac Anchundia Santana, Gerente General de la presa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" (nge a partir del 24 de Enero del 2018 a las 17h05)

Referencia: OFICIO NRO. O-GG-2018-037

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO _____ <input type="checkbox"/>  |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                      |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: GERENTE GENERAL  
 LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
 REMUNERACIÓN MENSUA 2.588,00  
 ARTIDA PRESUPUESTAR \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.   
 Nombre: ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO  
 GERENTE GENERAL

RECURSOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

REGISTRO Y CONTROL

f. \_\_\_\_\_  
 Responsable del Registro

Notaria Pública Segunda  
Abg. Patricia Mendoza Briones

CAUCION REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

ING. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 130907672-5

PRO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ENERO 24 DE 2018

DEFFE: Que las precedentes reproducciones que constan en... 01... fajas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, ... 2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

f. Luis I. Anchundia

Funcionario

f. [Signature]

Responsable de Recursos Humanos

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

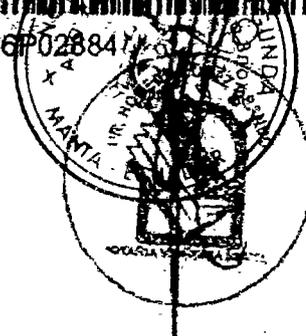


Factura: 001-002-000043382

00095923



20181701026P028847



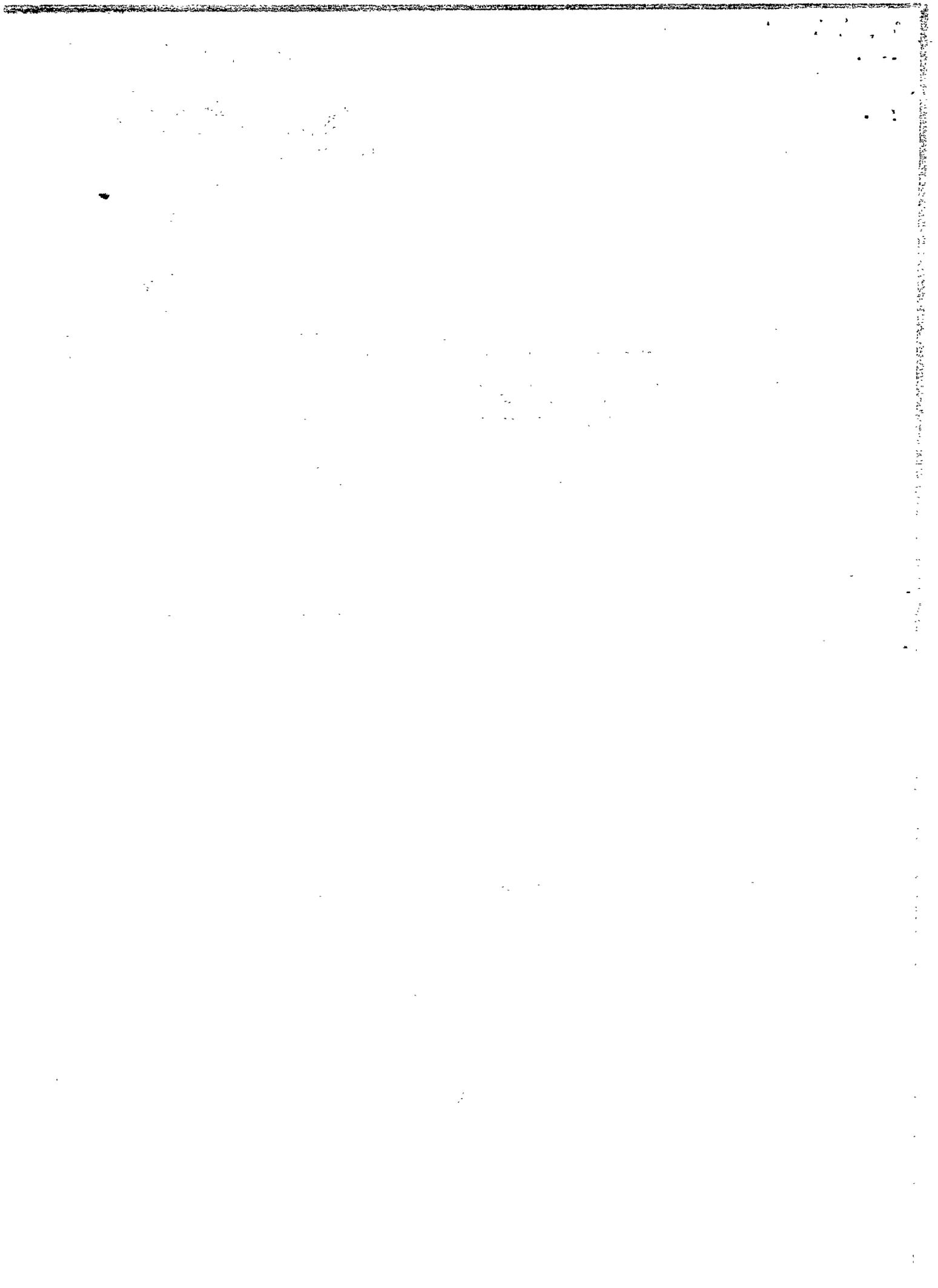
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701026P028847					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1702156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FAJNE
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LESCANO VEGA MOISES DANLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710605469	ECUATORIANA	MANDATARIO	[X]
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parte que			
FIDUCIARIA		QUITO		RENAZ CAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETOS/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20181701026P028847
FECHA DEL OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:53)
OTORGA:	NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



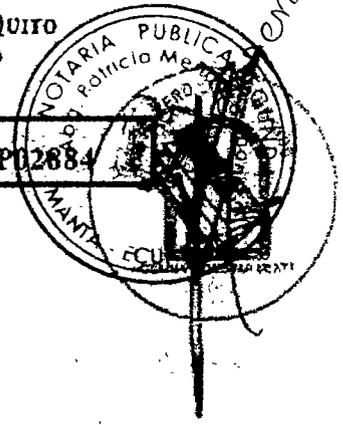


00095924

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2018	17	01	26	PO2684
------	----	----	----	--------



**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA**

**EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

**A FAVOR DEL**

**ABOGADO MOISÉS DANILO LESCOANO VEGA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DÍ 2 COPIAS**

**E.C.**

*Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundo  
Mantua - Ecuador*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la Magister Eva Irené de los Ángeles García Fabre, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero uno cinco dos nueve nueve nueve cero, quien declara ser de estado civil divorciada, de

profesión/ocupación Empleada, de 65 años de edad, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes al presente poder, bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, con teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeleta de votación y demás documentos que con su consentimiento han sido debidamente certificados e incorporados a la presente escritura; y me pide que eieve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritoras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Magister Eivá Irene de los Ángeles García Fabrè, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará LA PODERDANTE o MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS es una institución financiera

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto es la administración de los fondos previsionales del IESS, bajo el nombre de banca de inversión. **DOS)** Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **TRES)** El Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA es funcionario del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** Con estos antecedentes, la Magister Eva Irene de los Ángeles García Fabre en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del el Abogado MOISÉS DANILO LESCANO VEGA, con cédula de ciudadanía número uno siete uno nueve seis cero cinco cuatro seis nueve (1719605469), servidor del BIESS, de ahora en adelante **EL MANDATARIO**, para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y a nivel nacional, realice lo siguiente: **UNO)** Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. **DOS)** Suscriba a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Avenida - Ecuador

Social BIESS. TRES) Suscriba a nombre del BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sea en documento público o privado. CUATRO) Suscriba a nombre del BIESS, resciliaciones de contratos de hipoteca que hubiere suscrito el BIESS con sus afiliados/jubilados previa solicitud por escrito de los interesados. CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- QUINTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de servidor del BIESS o cuando así lo dispusiera LA MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. SEXTA: CUANTÍA.- El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento."- (Firmado) Abogado Juan Pablo Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión uno cuatro nueve nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Asesoría - Ecuador

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que se dio a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Eva Irene de los Angeles García Labre*  
f) Sra. Eva Irene de los Angeles García Labre  
c.c. 097152333-0

*[Signature]*  
Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Abg. Patricia Menjoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Abogado - Ecuador



00095927

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901529990

Nombres del ciudadano: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCIA LUIS FELIPE

Nombres de la madre: FABRE VELASQUEZ JULIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Emiter: ELENA ROCIO CAUSPA CUEVA - PICHINCHA-GUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Abg. Patricia Mendola Briones  
Notaria Pública Segunda

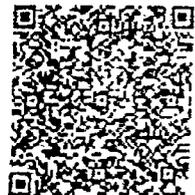
N° de certificado: 187-153-66882



187-153-66882

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

Nº: AC-TH/MON/356  
Fecha: 4 de septiembre de 2018

DECRETO  ACUERDO  RESOLUCIÓN

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

GARCIA FABRE

EVA IRENE DE LOS ANGELES

APELLIDOS

NOMBRES

Nº. de Cédula de Ciudadanía

Registra por de

0901529990

lunes, 03 de septiembre de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con los Art. 17 literal C de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 17 literal C de su Reglamento General, el Directorio del Banco de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, RESUELVE: NOMBRAR a Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre como Gerente General del BIESS a partir del 3 de septiembre de 2018; en concordancia con Resolución de la Superintendencia de Bancos SU-DR-2018-097, de fecha 30 de agosto de 2018 y certificación de Secretaría General del BIESS de fecha 4 de septiembre de 2018.

- |  |  |  |                                     |
|--|--|--|-------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>  | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>  |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASFASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DISTINCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/>       | REMOCIÓN <input type="checkbox"/>   |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | CONJUNCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>       |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |                                     |

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Operativa  
 SUBPROCESO: Personal General  
 SUBPROCESO 1: Gerencia General  
 PUESTO: Gerente General  
 LUGAR DE TRABAJO: Quito  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 1.225.000  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12.021.2102

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO 1: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nº. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Anaí Arroyo  
 Nombre: Ing. Anaí Arroyo Del Alcazar  
 Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: \_\_\_\_\_

Luis Alberto Sierra Tapia  
 Nombre: Ldo. Luis Alberto Malesonado Estrella  
 Coordinador Administrativo

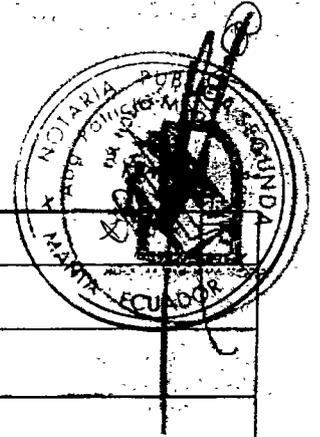
TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 356 Fecha: 4 de septiembre de 2018

Luis Alberto Sierra Tapia  
 Nombre: Ing. Luis Alberto Sierra Tapia  
 Analista de Talento Humano

Abg. Patricia Mendez Briones  
Notaria Pública Segundo  
Municipio - Esmeraldas



CAUCIÓN REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO EVA IRENE DE LOS ANGELES GARCIA FABRE CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0031570050

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO

LUGAR: Quito

FECHA: 4 de septiembre de 2018

*Eva Irene de los Angeles Garcia Fabre*  
Eva Irene De Los Angeles Garcia Fabre  
Servidor

*Ing. Andrea Arroyo De Alcazar*  
Ing. Andrea Arroyo De Alcazar  
Directora de Talento Humano

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
QUITO - ECUADOR

87 SEP 2018



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1702166470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER  
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

REG. SACRAMENTO: REG. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
REG. DESCRIPCIÓN: 15/07/2019 REG. INICIO DE REG. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2017  
REG. SUSPENSIÓN DEPRIVATIVA: REG. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO: Provincia: PICHINSHA Cantón: CUITO Parroquia: INADUETO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. P.O. AMAZONAS Número: N33-151 Intersección: JARÓN Edificio: INMOBILIARIO PISO: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUCTIBANCO Email: patricia.bedoia@sri.gub.ec Teléfono Trabajo: 0225-2550 Celular: 0995225435 Web: WWW.SRISS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL: SIN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Señalamos de las contribuyentes: Derechos de trata y contratación, Derechos de sucesión o sucesión, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos, ganancias o gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de IVA y de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, independientemente de que estén obligados a declarar IVA. En el Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera automática siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Asimismo, cuando se trate de servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferida de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
15	10	1
ZONA: PICHINCHA		

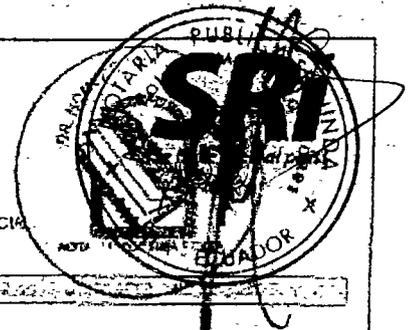


Código: RIMRUC2017001674456  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notaria Pública Segundo  
Montalvo Ecuador



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768195470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

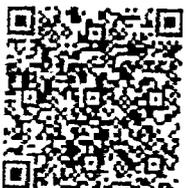
### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 2004/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JUAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: N35-151 Interseccion: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMO-PROGRESO Piso: 1 Email: pais@biess.com.ec Telefono Trabajo: 022397596 Ciudad: 0958225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC		

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Casa: RODAFUERTE Numero: 12-63 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SR: Edificio: IESS Telefono Domico: 072571882 Fax: 072571052		

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: SIN Interseccion: OLVEDO Referencia: A OEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domico: 072936683 Email: machala_mo@hotmail.com Fax: 072936683		

<b>Nº. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 06/08/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ C.N.P. CASTELLO Numero: SIN Interseccion: BOLIVAR Y SUDRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Ciudad: 0689550700 Telefono Trabajo: 032826031		



Código: RIMRUC2017001574456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Ambato - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:**

175315647001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA  
 LA MERCED Telfono Domicilio: 052952735 Fax: 052952735

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 006      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 16/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTANILLA Numero: 501 Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA  
 DE LOS ARTESANOS Esq. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telfono Trabajo: 072247535 Telfono Trabajo: 072247535

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 007      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: 501 Intersección: NOVENA Esq. ICSS

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 008      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: 007000 LAD Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: 533 45 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia:  
 FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Ofono: 06 Telfono Trabajo: 02202609

**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notario Pública Segundo**  
 Mena - Ecuador



Código: RIMRUC2017001574455  
 Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1708156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 009      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT:** 15/10/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Cel: 0607463606 Teléfono Trabajo: 032560195

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 017      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT:** 06/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: COTACACHI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARCUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odlatam1@solma7.com Teléfono Trabajo: 032911444 Fax: 032911444

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 012      **Estado:** ABIERTO - OFICINA      **FEC. INICIO ACT:** 10/10/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIENGA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: 218 Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042434432

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 013      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT:** 17/02/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCKAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 218 Intersección: PIEDAD CARO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto PEPI nº2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 098589798



Código: RIMRUC2017001874456

Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

Abg. Patricia Mendez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Azuay - Ecuador



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1763156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012	
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIJEJO	FEC. CIERRE:	FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Ciudad: PORTOVIJEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIJEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: SAN Intersección: PLAZA GUAJ. Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052657120			

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013	
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 022-98 Intersección: PEDRO DE ALTARQ Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0994302920 Email: patriciabedoya@bnc.com.ec Telefono Trabajo: 022652115 Telefono Trabajo 022615251			

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/02/2013	
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: 022-98 Intersección: CALLE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PROCEMBANCO Telefono Trabajo: 022657007 Telefono Trabajo: 022310918 Email: patriciabedoya@bnc.com.ec Celular: 0994302920			

No. ESTABLECIMIENTO: 017	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/02/2010	
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 23/02/2012	FEC. FINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Ciudad: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Número: N-898 Intersección: O. MEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: O. MEDO GALA DE PENSIONES Celular: 0996032018 Telefono Trabajo: 072955814 Telefono Trabajo: 002556495 Email: patriciabedoya@bnc.com.ec			

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

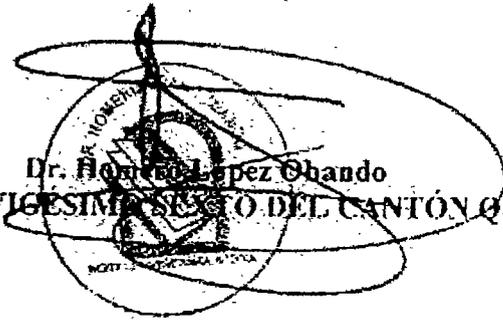
SE OTOR...



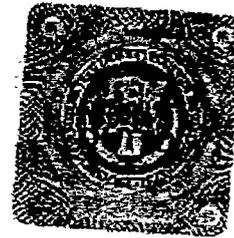
Código: RIMRUC2017001874455  
Fecha: 15/12/2017 11:18:10 AM

00095931

...gò ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL ABOGADO MOISÉS DANILLO LESCANO VEGA.- Firmada y sellada en Quito, a siete de septiembre del dos mil dieciocho.-



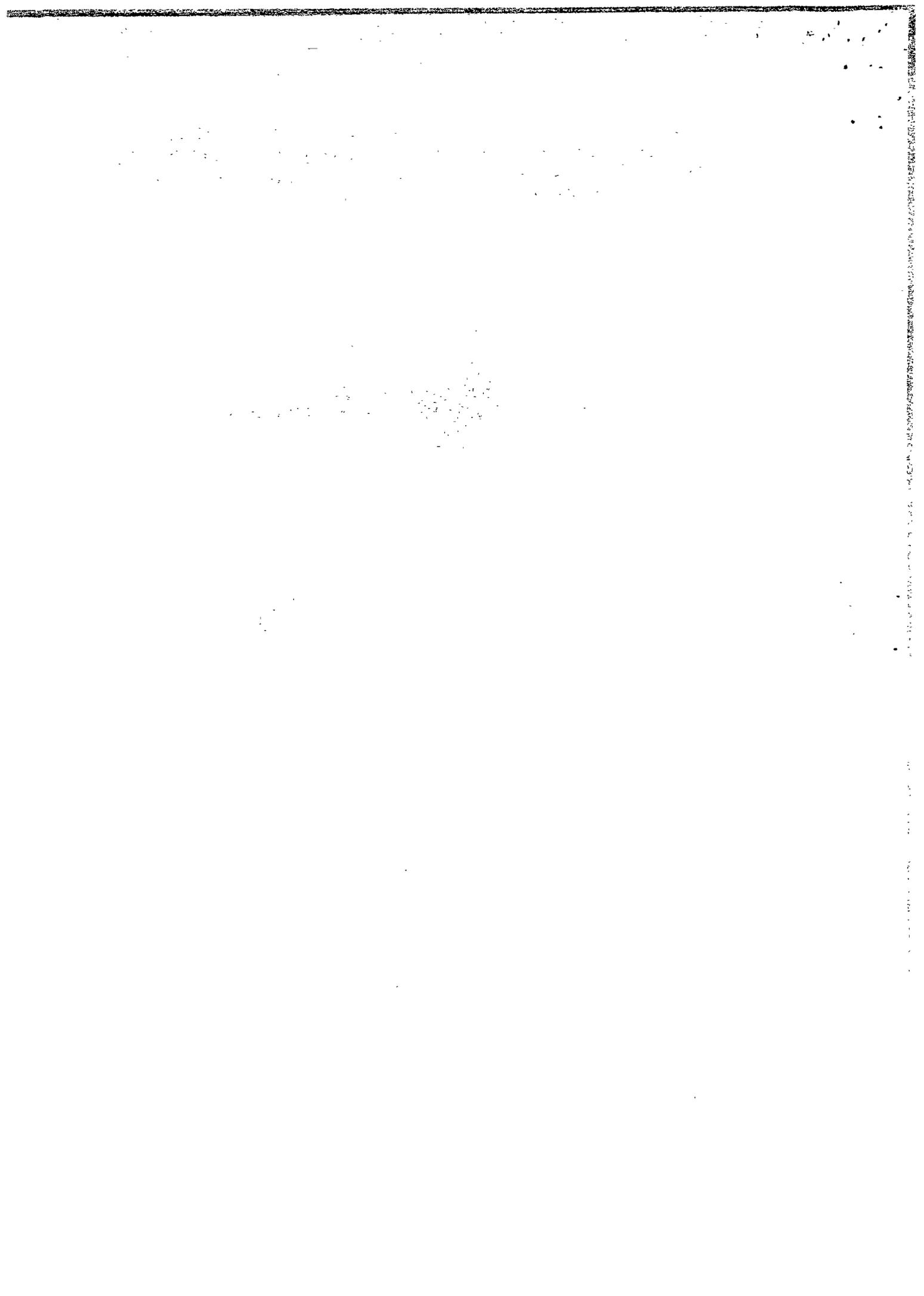
Dr. Héctor López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



YOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta... 10-10-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
 REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES  
 CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información y Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
16	15	
JURISDICCIÓN: ZONA 9\ PICHINCHA		1

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta, 16 de Julio 2018.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela\_mp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0999680700 Telefono Trabajo: 032828031

Abg. Patricia Benítez Briones  
Notaría Pública Segundo  
Módulo - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

NÚMERO RUC: 1768156470001

RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247535		

No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963		

BOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, el 13 de Septiembre 2018.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1768156470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion. PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987463606 Telefono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Avenida: Guayaquil



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZÓN SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS PORTOVIEJO      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: MANABI Canton. PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero. S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo. 052657120

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 05/08/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo. 022659115 Telefono Trabajo: 48251

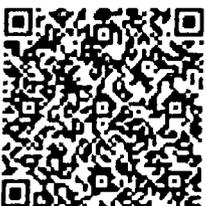
**No. ESTABLECIMIENTO:** 016      **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS AGENCIA SUR      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo. 022657807 Telefono Trabajo. 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010      **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** MONTE DE PIEDAD CENTRO      **FEC. CIERRE:** 20/06/2012      **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033619 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

Que las precedentes  
 reproducciones que constan  
 en... 03... fojas útiles, anversos,  
 eversos son iguales a sus  
 originales. Manabí, 16-10-2018

Patricia Mena Briones  
 Notaria Pública Segundo  
 Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mena Briones  
 Notaria Pública Segundo  
 Manabí - Ecuador



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719605469

Nombres del ciudadano: LESCANO VEGA MOISES DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MINDA COLEM ALEJANDRA STEPHANY

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: LESCANO LEONIDAS FAUSTO

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA CATALINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 180-164-62824



180-164-62824

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



00095936



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 ASOCIACIÓN GENERAL DE REGISTRADORES  
 IDENTIFICACION

171960546-9

CITIZENIA  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LESCANO MOISES DANILLO  
 PROFESION/OCCUPACION  
 ABOGADO

ESTADO CIVIL CASADO  
 ALEJANDRA STEPHANY  
 MERIDA COLEN

INSTRUCCION SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR  
 LESCANO LEONIDAS FAUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VEGA TOAQUIZA CATALINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2017-08-18  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2027-08-18

PROFESION/OCCUPACION  
 ABOGADO

V03432242

DOCUMENTO

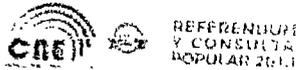
CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No  
 003 - 364 NUMERO  
 1719605469 CUSALA

LESCANO VEGA MOISES DANILLO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 TURUBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 4



DECLARACION

Yo, el suscrito, DANILLO LESCANO VEGA, ABOGADO, titular del documento de identidad N° 171960546-9, declaro que los precedentes reproducidos que constan en... O.C., folios... reversos son iguales a sus originales, Manabí, 16-10-2018.

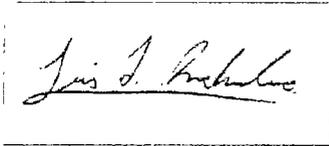
Yo, el suscrito, DANILLO LESCANO VEGA, ABOGADO, titular del documento de identidad N° 171960546-9, declaro que los precedentes reproducidos que constan en... O.C., folios... reversos son iguales a sus originales, Manabí, 16-10-2018.

Patricia Mendez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador

Abdy Patricia Mendez Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manabí - Ecuador



**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**



**Número único de identificación:** 1309076725

**Nombres del ciudadano:** ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE DICIEMBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

**Nombres de la madre:** SANTANA STRONG ROSA ELENA

**Fecha de expedición:** 27 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Notaría Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Nº de certificado: 184-164-63850



184-164-63850



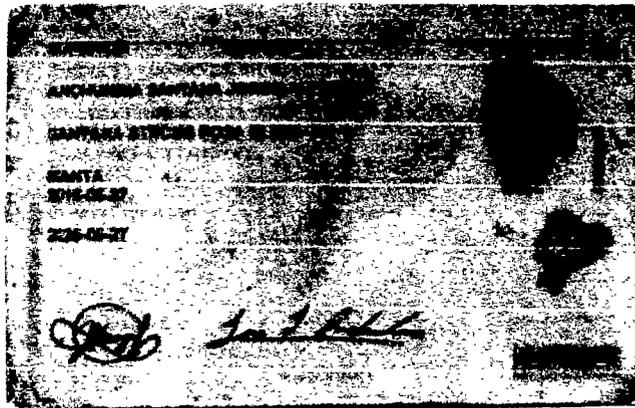
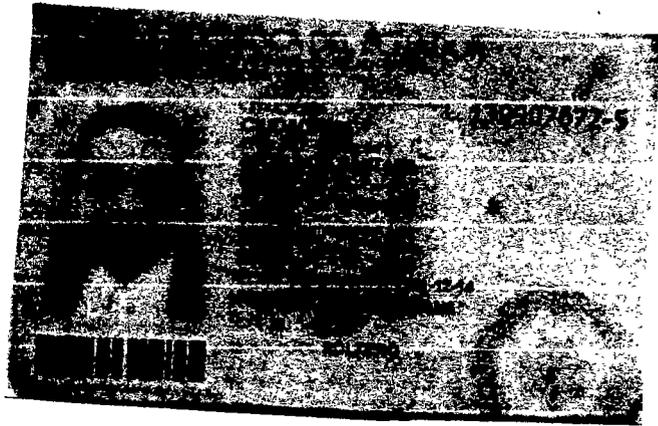
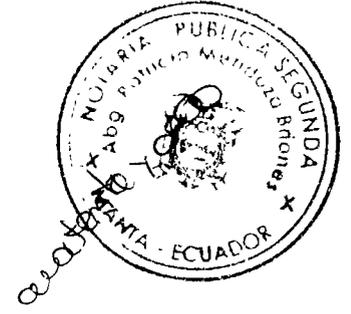
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00095938



Abg. Patricia Mengelza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
14 DE FEBRERO 2018

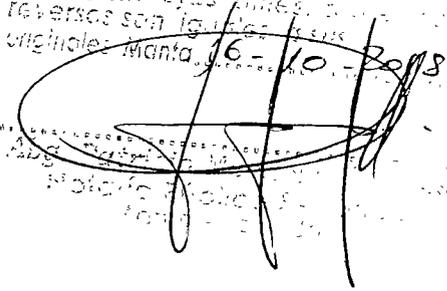
006 JUNTA No. 006 - 072 1309076725  
CANTON MAZON CEDA

**ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC**  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
MANTA CANTON ZONA 1  
MANTA PARROQUIA




COPIA FIDEL...  
reproducciones...  
en...  
reversas son iguales...  
originales Manta, 16-10-2018



00095939



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1311361289

**Nombres del ciudadano:** TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

**Fecha de nacimiento:** 16 DE JULIO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE AGOSTO DE 2015

**Nombres del padre:** TUMBACO ORTEGA SANTIAGO FRANCISCO

**Nombres de la madre:** ESPINAL ANCHUNDIA JUANA MARCELINA

**Fecha de expedición:** 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Luis Alejandro Zumbaco E.

Abg. Patricia Menéndez Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 185-164-64118



185-164-64118

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00095940

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBILACION



N- 131136128-9

CEDULA DE  
**CIDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TUMBACO ESPINAL**  
 DÍAS DE VIGENCIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
 NOCIÓN  
**24 DE MAYO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-18**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**MARIA ELIZABETH**  
**CARRILLO ESPINAL**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **OBRERO** Y3243Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**TUMBACO ORTEGA SANTIAGO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ESPINAL ANCHUNDIA JUANA MARCELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**MANTA**  
**2018-08-18**

FECHA DE EXPRACION  
**2025-08-18**

*Luis Alejandro Tumbaco E.*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2019

019 JUNTA N° 019 - 197 1311361289 CEDULA

**TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 MANTA CANTÓN ZONA 1  
 LOS ESTEROS PARROQUIA




Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta, Ecuador

Donde: Que las presentadas reproducciones que constan en... fojas útiles en verso y reverso son iguales a sus originales. Manta, 28-10-2018

*[Signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Elizabeth Carrillo E.

Número único de identificación: 1311774770

Nombres del ciudadano: CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: CARRILLO ANCHUNDIA MOISES ALBAN

Nombres de la madre: ESPINAL PARRALES SELIDA EMELIDA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha 16 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor. DAYSI MARCELA QUIROZ MERO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendez Briones  
Notaria Pública Segunda  
Mantabá - Ecuador

N° de certificado 181-164-64219



181-164-64219

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00095942

NOTARÍA  
PÚBLICA

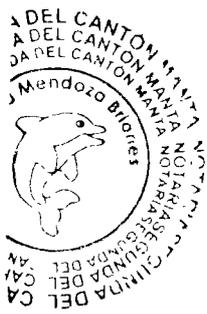
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y A MALECON  
TELEFONO 052 622 583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000040347  
CODIGO NUMÉRICO: 2018.13.08.002000489

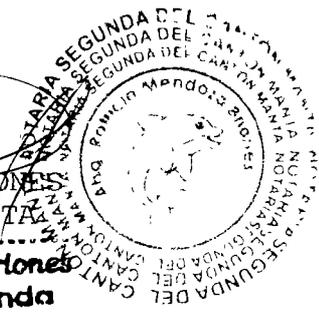
DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA**, QUE ANTECEDE, SUSCRITA POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"; LA SEÑORA MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL; Y EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA CON EL NUMERO **20181308002P02362**, DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA ANTE MI, **ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES**, NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA, QUE CONSTA DE CUARENTA Y NUEVE FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA**, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **TERCER TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA ELIZABETH CARRILLO ESPINAL, CON **C.C.No.091527623-21311774770**, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- 

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



00095943

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2018**

**Número de Inscripción: 3577**

**Número de Repertorio: 7336**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3577 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311361289	TUMBACO ESPINAL LUIS ALEJANDRO	COMPRADOR
1311774770	CARRILLO ESPINAL MARIA ELIZABETH	COMPRADOR
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3274676000	65592	COMPRAVENTA

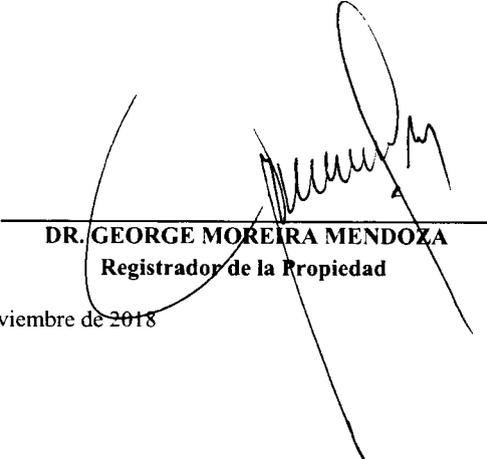
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 06-nov./2018

Usuario: lucia\_vinueza

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 6 de noviembre de 2018